ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/3/LSO/2
23 de noviembre de 2010

(10-6239)

Comité de Licencias de Importación Original: inglés

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN[1]

Notificación en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación

LESOTHO

La siguiente comunicación, de fecha 15 de noviembre de 2010, se distribuye a petición de la delegación de Lesotho.

La lista de productos abarcados por el sistema de licencias/permisos de importación de Lesotho se ha especificado en el Reglamento sobre restricciones a la importación (modificación) de 2009. En ese reglamento también se estipulan las autoridades pertinentes encargadas de la gestión del procedimiento para la concesión de licencias para cada producto. El régimen de licencias de importación requiere generalmente que el importador se ponga en contacto primero con la autoridad pertinente encargada de la expedición de licencias a fin de que le oriente acerca del material específico para la presentación de la solicitud necesario para la importación del producto específico. Una vez obtenida la documentación necesaria, el importador la presenta, junto con un formulario de solicitud debidamente cumplimentado, a la autoridad encargada de la expedición de licencias para su examen. A continuación se examina la documentación para comprobar que cumple los requisitos administrativos, y en el plazo especificado por la autoridad expedidora, para la importación del producto especificado. Se expide un permiso de importación una vez finalizado el procedimiento de aprobación. La terminología que se utiliza varía de una institución a otra: algunas expiden "permisos de importación" mientras que otras otorgan "licencias de importación". Las principales categorías de licencias de Lesotho están comprendidas en los permisos o licencias de importación que ofrecen las instituciones siguientes:

I. MINISTERIO DE COMERCIO: RÉGIMEN DE LICENCIAS CON SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA 2
II. DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN 4
III. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PECUARIOS 7
IV. DEPARTAMENTO DE MINERÍA Y GEOLOGÍA 9
V. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA 11
VI. MINISTERIO DE TURISMO 14
VII. JUNTA NACIONAL DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE LESOTHO 16
VIII. BANCO CENTRAL DE LESOTHO 18

[1] Véase el cuestionario en el anexo del documento G/LIC/3.

I. MINISTERIO DE COMERCIO: RÉGIMEN DE LICENCIAS CON SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA

Descripción sucinta del régimen

Permiso de importación

1. El importador presenta una solicitud a través del sistema facilitado por el Ministerio de Comercio, Cooperativas Industriales y Comercialización (MTICM) - Sistema de ventanilla única; el sistema aplicado ya incluye un formulario de solicitud en el que el importador consigna la información necesaria. Una vez completado el formulario, el importador pulsa el botón "Guardar" y la solicitud se transmite automáticamente a través del sistema a los funcionarios de Importación y Exportación. Una vez recibida la solicitud, el funcionario la examina, comprueba que cumple las normas correspondientes y, si la información es auténtica, aprueba la solicitud e imprime el permiso de importación.

Permiso de descuento

Para poder obtener el permiso de descuento, el importador ha de ser titular de una licencia de fabricación expedida por el MTICM. Con la licencia de fabricación, el importador se registra ante la Autoridad Fiscal de Lesotho con el fin de informarla de que los productos que se fabricarán serán exportados, de forma que el importador quede eximido de determinados derechos.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Se exigen permisos para:

Permiso de importación:

- prendas de vestir, incluidas las prendas de vestir usadas;
- neumáticos, incluidos los neumáticos usados;
- vehículos, incluidos los vehículos usados.

Permiso de descuento:

- materias primas para calzado y textiles.

3. El régimen de permisos se aplica a las mercancías originarias y procedentes de todos los países que no son miembros de la Unión Aduanera del África Meridional.

4. El régimen de permisos no está destinado a limitar la cantidad ni el valor de las importaciones de las mercancías enumeradas, sino que tiene por objeto la supervisión de la entrada de mercancías (recopilación de estadísticas).

5. Leyes, reglamentos y/o disposiciones administrativas que constituyen el fundamento jurídico del trámite de licencias: los procedimientos para el trámite de licencias de importación en Lesotho se rigen por la Ley de Control de Exportaciones e Importaciones de 1984 (modificada en 1996) y el Reglamento sobre restricciones a la importación (modificación) de 2009. El trámite de licencias es legalmente obligatorio. La legislación no deja al arbitrio de la administración la designación de los productos que están sujetos al trámite de licencias. El Ministerio de Comercio no puede suprimir el régimen sin la aprobación del poder legislativo, pero es posible mejorarlo.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) Las solicitudes de permisos de importación y de permisos de descuento se tramitan en un plazo mínimo de dos horas y un plazo máximo de un día, pero la solicitud de una licencia tiene que realizarse antes de la importación prevista.

No pueden obtenerse licencias en un plazo más breve porque el sistema detecta automáticamente las primeras solicitudes. Sin embargo, cuando los productos llegan al puerto sin un permiso, puede expedirse un permiso a discreción del Director de la dependencia del sistema de ventanilla única, aunque debe seguirse el procedimiento establecido.

b) Las licencias pueden concederse inmediatamente después de la solicitud, a condición de que se disponga de toda la documentación pertinente y los productos no se encuentren aún en el país.

c) No existe limitación en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia y/o importación.

d) Un solo órgano administrativo examina las solicitudes de permisos de importación y de descuento; no obstante, cualquier documentación pertinente que exijan otros órganos administrativos (por ejemplo, la policía o las autoridades fiscales) debe obtenerse antes de la presentación de la solicitud a la dependencia del sistema de ventanilla única.

8. Los permisos se deniegan si el solicitante no cumple los requisitos o ha presentado información falsificada. Se comunican al solicitante las causas de la denegación por escrito. El solicitante puede recurrir la decisión ante el Ministro de Comercio; sin embargo, la legislación no especifica ningún procedimiento de recurso.

Condiciones que deben reunir los importadores para poder solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas e instituciones que gozan de una buena situación jurídica pueden presentar una solicitud. Tanto los nacionales como los extranjeros con un permiso de residencia válido tienen igual derecho a solicitar permisos.

Documentación y otros requisitos para solicitar una licencia

10. Se necesita un ejemplar del formulario de solicitud de importación. El importador debe presentar con la solicitud los documentos siguientes: copias certificadas del pasaporte, la licencia de comerciante o de fabricante, una factura pro forma, formularios de declaración jurada, instrucciones para el despacho, el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo.

11. Los documentos exigidos en el momento de la importación son: el permiso de importación, el conocimiento de embarque o la carta de porte aéreo.

12. No se perciben derechos o cargas administrativas por el trámite de licencias de importación.

13. No se exige un depósito ni el pago de un anticipo.

Condiciones para la expedición de licencias

14. Los permisos de importación y de descuento se conceden para cada envío; no se puede prorrogar la validez de una licencia pero sí puede concederse una licencia nueva.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles entre importadores.

17. La expedición de un permiso de importación o de descuento no está subordinada a ninguna otra condición.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No existen otros procedimientos administrativos.

19. Las autoridades bancarias facilitan automáticamente las divisas destinadas al pago de las mercancías que se van a importar si se cumplen los otros procedimientos administrativos exigidos. No es necesario poseer una licencia para poder obtener divisas. Las formalidades que deben cumplirse para obtener las divisas comprenden la presentación de un documento de identidad, la acreditación de que se dispone de fondos suficientes en una cuenta bancaria y una factura pro forma.

II. DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

Descripción sucinta del régimen

Permiso de importación

1. El importador presenta su solicitud al Departamento de Comercialización del Ministerio de Comercio, Industria, Cooperativas y Comercialización. Las solicitudes se examinan en el momento de su presentación y se expiden permisos de importación automáticamente en el caso de todas las solicitudes aprobadas.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Se exigen permisos para:

- el azúcar;
- el pan;
- las frutas frescas y las hortalizas frescas;
- las legumbres;
- las carnes rojas;
- las aves de corral y los huevos;
- la lana y el mohair.

3. El régimen se aplica a las mercancías originarias y procedentes de todos los países sin excepción.

4. El régimen tiene por objeto regular el volumen de importaciones de algunos productos agropecuarios a fin de alentar la producción nacional de productos agropecuarios en función de la disponibilidad de productos locales. Por otra parte, se expiden permisos a los envasadores de azúcar para permitirles importar azúcar en bruto. En lo tocante a las carnes rojas, el régimen pretende asegurar que son suministradas por proveedores fiables y que disponen de un certificado de higiene.

El régimen de permisos de importación complementa los programas de formación existentes destinados a ayudar a los agricultores a adquirir la capacidad necesaria para llevar a cabo sus actividades de un modo competitivo.

5. Leyes, reglamentos y/o disposiciones administrativas que constituyen el fundamento jurídico del trámite de licencias: el Reglamento sobre restricciones a la importación (modificación) de 2009, la Ley de Comercialización de Productos Agropecuarios de 1967, los siguientes avisos legales del Reglamento de control de la importación y la comercialización: 176/1989 para el azúcar, 15/1969 para las aves de corral y los huevos, S/2005 para el pan, 141/1992 para la carne, 28.1992 para las legumbres y 178.1986 para las legumbres.

El trámite de licencias es legalmente obligatorio. La legislación no deja al arbitrio de la administración la designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias. El Departamento de Comercialización no puede suprimir el régimen sin la aprobación del poder legislativo, pero es posible mejorarlo.

Procedimientos

6. Respecto de las importaciones de productos cuya cantidad o valor son objeto de restricciones (ya se apliquen éstas globalmente o a un número limitado de países, y ya se hayan establecido de manera bilateral o unilateral):

I. Generalmente no se publica formalmente información relacionada con la asignación de contingentes (incluidas las cantidades) ni con las formalidades para la presentación de solicitudes de permisos de importación, pero esa información se pone a disposición del público a través de los funcionarios de comercialización de distrito, que dependen del Departamento de Comercialización.

La utilización del contingente se asigna a todas las entidades que las autoridades administrativas consideren importadores que reúnen las condiciones prescritas respecto a los productos agropecuarios enumerados.

II. Los contingentes se fijan mensualmente. No hay casos en que el volumen de un contingente esté fijado sobre una base anual, pero los permisos de importación se expiden por semestres o trimestres.

III. Los permisos de importación no se asignan en parte o exclusivamente a los productores nacionales de bienes similares. Las inspecciones periódicas en los puertos de entrada y en las instalaciones de los comerciantes son mecanismos que se utilizan para garantizar que los permisos concedidos se utilizan efectivamente para las importaciones. Las cantidades atribuidas pero no utilizadas no pueden sumarse a los contingentes de un período ulterior. Los nombres de los importadores a los que se han asignado permisos de importación se pueden comunicar a los gobiernos y organismos de promoción de las exportaciones de los países exportadores que así lo soliciten.

IV. Las solicitudes de permisos de importación pueden presentarse inmediatamente después de que se determine el contingente mensual.

V. Las solicitudes se tramitan inmediatamente después de que las presenten los solicitantes.

VI. La importación puede tener lugar inmediatamente después de que se expida el permiso de importación.

VII. El Departamento de Comercialización es el único órgano administrativo designado para el examen de las solicitudes de permisos de importación. Los importadores no tienen que dirigirse a más de un órgano administrativo.

VIII. Cuando no es posible acceder a todas las solicitudes de permisos de importación, la asignación a los solicitantes se efectúa con arreglo a un criterio de orden cronológico de la presentación. No se fija una cantidad máxima por solicitante. A los nuevos importadores sólo se les exige que cumplan los criterios ordinarios, y sus solicitudes se examinan en el momento en que se reciben.

IX. Se exige un permiso de importación en el caso de los contingentes bilaterales o de los acuerdos de limitación de las exportaciones con arreglo a los cuales los países exportadores expiden permisos de exportación. En estos casos también se expiden permisos de importación automáticamente.

X. Actualmente no hay casos en los que se autoricen las importaciones sobre la sola base de los permisos de exportación.

XI. No hay productos para los que se extiendan permisos de importación a condición de que sean exportados y no sean objeto de venta en el mercado interior.

7. No se exigen permisos de importación para los productos agropecuarios cuya importación no está sujeta a ningún límite cuantitativo.

8. Los permisos se deniegan si el solicitante no cumple los criterios ordinarios, entre los que se incluyen las situaciones en que hay una oferta local abundante de los productos para los que se presenta la solicitud. Pueden comunicarse los motivos de la denegación al solicitante en persona, por teléfono o por escrito. El solicitante puede recurrir la decisión ante el Secretario Permanente del Ministerio de Comercio, Industria, Cooperativas y Comercialización; no obstante, la legislación no especifica ningún procedimiento de recurso.

Condiciones que deben reunir los importadores para poder solicitar una licencia

9. En el caso de ciertos productos a los que se aplica un contingente, sólo los importadores autorizados de dicho producto pueden solicitar un permiso de importación. Los importadores que reúnen las condiciones estipuladas para cada producto se enumeran como sigue:

- azúcar: solo los envasadores;
- aves de corral y huevos: las carnicerías autorizadas, las lecherías, los titulares de licencias de comerciante de todos los niveles, los hoteles, los restaurantes y los servicios de comidas al exterior por encargo;
- pan: todos los titulares de licencias de comerciante, salvo las carnicerías y las lecherías, los hoteles, los restaurantes y los servicios de comidas al exterior por encargo;
- carne: las carnicerías y otros titulares de licencias de comerciante, los hoteles, los restaurantes y los servicios de comidas al exterior por encargo;
- frutas y hortalizas: las carnicerías y otros titulares de licencias de comerciante, los hoteles, los restaurantes y los servicios de comidas al exterior por encargo;
- legumbres: todos los titulares de licencias de comerciante, los hoteles y los restaurantes.

Como se ha indicado *supra*, no se exigen permisos de importación para ningún otro producto.

Documentación y otros requisitos para solicitar una licencia

10. Se requiere un ejemplar del formulario de solicitud de importación para la importación de azúcar (la información exigida es en gran medida la misma para todos los demás productos respecto a los cuales se exige un permiso de importación).

El importador debe presentar los documentos siguientes con la solicitud: la licencia de comerciante o de fabricante.

11. Los documentos exigidos en el momento de la importación comprenden el permiso de importación y la declaración de facturas.

12. No se perciben derechos o cargas administrativas por el trámite de un permiso de importación.

13. No se exige un depósito ni el pago de un anticipo.

Condiciones de la expedición de licencias

14. No hay un período de validez especificado de los permisos pero su validez no puede ser superior a un mes natural. La validez de un permiso de importación es improrrogable.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de una licencia. No obstante, los importadores deben notificar esa no utilización al Departamento de Comercialización con fines estadísticos.

16. Las licencias no son transferibles entre importadores.

17. La expedición de un permiso de importación no está subordinada a ninguna otra condición.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No existen otros procedimientos administrativos.

19. Las autoridades bancarias facilitan automáticamente las divisas destinadas al pago de las mercancías que se van a importar si se cumplen los otros procedimientos administrativos exigidos. No es necesario poseer una licencia para poder obtener divisas. Las formalidades que deben cumplirse para obtener las divisas comprenden la presentación de un documento de identidad, la acreditación de que se dispone de fondos suficientes en una cuenta bancaria y una factura pro forma.

III. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PECUARIOS

Descripción sucinta del régimen

Permiso de importación

1. El importador debe presentar una solicitud en la Sección de Epidemiología y Gestión de Datos del Departamento de Servicios Pecuarios por lo menos entre 7 y 30 días antes de la importación que se pretende realizar. Los funcionarios encargados examinan la solicitud y se adoptan las decisiones pertinentes tras cinco días hábiles. El importador debe recoger su solicitud una vez ésta ha sido aprobada y presentarla de nuevo ante la Oficina del Secretario, que es el encargado de la expedición del documento de permiso de importación pertinente.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Se exigen permisos para:

- el ganado y los productos ganaderos;
- los pollos y los pollos de un día;
- las abejas.

3. El régimen se aplica a las mercancías originarias y procedentes de todos los países.

4. El régimen de licencias no está destinado a limitar la cantidad ni el valor de las importaciones de las mercancías enumeradas, sino que tiene por objeto asegurar que las mercancías importadas cumplen las prescripciones mínimas de higiene y luchar contra las enfermedades.

5. Leyes, los reglamentos y/o las disposiciones administrativas que constituyen el fundamento jurídico del trámite de licencia: el Reglamento sobre restricciones a la importación (modificación) de 2009, la Ley de Enfermedades del Ganado. El trámite de licencias es legalmente obligatorio. La legislación no deja al arbitrio de la administración la designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias. El Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria no puede suprimir el régimen sin obtener el acuerdo del poder legislativo, pero es posible mejorarlo.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) La solicitud puede presentarse entre 7 y 30 días antes de la importación. No pueden expedirse los permisos de importación en un plazo más corto del indicado *supra*.

b) No pueden concederse los permisos inmediatamente después de la presentación de la solicitud.

c) No existe limitación en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de permiso de importación.

d) El Departamento de Servicios Pecuarios es el único órgano administrativo designado para examinar las solicitudes de estos permisos de importación.

8. Los permisos se deniegan si el solicitante no cumple las prescripciones de certificación sanitaria. Se comunican al solicitante las causas de la denegación por escrito. El solicitante puede recurrir la decisión ante el Ministro de Agricultura, aunque la legislación no especifica ningún procedimiento de recurso.

Condiciones que deben reunir los importadores para poder solicitar una licencia

9. Todas las personas que tengan una licencia de comerciante válida pueden presentar una solicitud. A las personas que deseen importar ganado y productos ganaderos para ocasiones especiales (por ejemplo, celebraciones) se les exige que presenten una carta especial de su jefe.

Documentación y otros requisitos para solicitar una licencia

10. Se necesita un ejemplar del formulario de solicitud de importación. El importador debe presentar los documentos siguientes con la solicitud: un formulario de solicitud debidamente

cumplimentado, un certificado sanitario de los servicios veterinarios estatales del país de origen y una factura pro forma para la importación de productos de porcino.

11. Los documentos exigidos en el momento de la importación comprenden un certificado sanitario de los servicios veterinarios estatales del país de origen, un permiso de importación y una factura. Podrán confiscarse los productos en la frontera si la información que figura en estos documentos no es coherente.

12. La ley estipula el pago de un derecho de 25 lisentes (25 centavos) por cada 10 kg de producto importado. Este derecho se paga una vez aprobada la solicitud.

13. No se exige un depósito ni el pago de un anticipo.

Condiciones de la expedición de licencias

14. Los permisos de importación de ganado y productos ganaderos sólo se expiden para cada envío y no se puede prorrogar su validez.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles entre importadores.

17. La expedición de un permiso de importación no está subordinada a ninguna otra condición.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No existen otros procedimientos administrativos.

19. Las autoridades bancarias facilitan automáticamente las divisas destinadas al pago de las mercancías que se van a importar si se cumplen los otros procedimientos administrativos exigidos. No es necesario poseer una licencia para poder obtener divisas. Las formalidades que deben cumplirse para obtener las divisas comprenden la presentación de un documento de identidad, la acreditación de que se dispone de fondos suficientes en una cuenta bancaria y una factura pro forma.

IV. DEPARTAMENTO DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

Descripción sucinta del régimen

Licencia de importación

1. El importador presenta una solicitud a través de la oficina del Comisario del Departamento de Minería y Geología del Ministerio de Recursos Naturales. Todas las solicitudes son examinadas por el Comisario de Minería y Geología y se adopta una decisión en el plazo de dos días. Las licencias para la importación de piedras preciosas se expiden inmediatamente tras aprobarse la solicitud.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Se exigen permisos para las piedras preciosas, los núcleos y las muestras de piedras preciosas.[2]

3. El régimen se aplica a las mercancías originarias y procedentes de todos los países.

[2] Sólo se importan núcleos y muestras si se han encontrado piedras preciosas.

4. El régimen de licencias no está destinado a limitar la cantidad ni el valor de las importaciones de mercancías enumeradas, sino que tiene por objeto supervisar la entrada con fines estadísticos y, en el caso de los diamantes, eliminar el comercio de diamantes procedentes de zonas en conflicto.

5. Leyes, reglamentos y/o disposiciones administrativas que constituyen el fundamento jurídico del trámite de licencia: los procedimientos del trámite de licencias en Lesotho se rigen por el Reglamento sobre restricciones a la importación (modificación) de 2009, la Orden sobre piedras preciosas de 1970, el Reglamento sobre piedras preciosas (Proceso de Kimberley) de 2003, el Reglamento sobre piedras preciosas (prescripción de los formularios y derechos de expedición de licencias) de 2004 y el Reglamento sobre piedras preciosas (concesión y renovación de licencias de agente diamantista) de 2004. El trámite de licencias es legalmente obligatorio. La legislación no deja al arbitrio de la administración la designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias. El Ministerio de Recursos Naturales no puede suprimir el régimen sin obtener el acuerdo del poder legislativo, pero es posible mejorarlo.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) La solicitud debe presentarse dos días antes de la fecha en que se pretende realizar la importación. En el caso de los diamantes en bruto y sin tallar que se importan en Lesotho, se exige que el importador solicite su registro y pague una tasa del 2,5 por ciento del valor de los mismos a más tardar el primer día hábil a contar desde la fecha en que se importaron esos diamantes en Lesotho.

b) Podrá otorgarse una licencia dos días después de que se presente la solicitud a condición de que se disponga de toda la documentación pertinente.

c) No existe limitación en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia de importación.

d) El Departamento de Minería y Geología es el único órgano administrativo designado para examinar las solicitudes de licencia para la importación de piedras preciosas.

8. Los permisos se deniegan si el solicitante no cumple los requisitos (en particular, en el caso de los diamantes se exige la presentación de un certificado de origen válido con arreglo al Proceso de Kimberley) o ha presentado información falsificada. Se comunican al solicitante las causas de la denegación por escrito. El solicitante puede recurrir la decisión ante el Ministro de Recursos Naturales; sin embargo, la legislación no especifica ningún procedimiento de recurso.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Las personas que tengan una licencia válida pueden importar piedras preciosas salvo diamantes, para cuya importación únicamente pueden solicitar una licencia los agentes autorizados que dispongan de fondos adecuados para hacer frente a los gastos de la operación.

Documentación y otros requisitos para solicitar una licencia

10. Se necesita un ejemplar del formulario de solicitud de importación. Los documentos adicionales que se necesitan son un plano y la ubicación de las oficinas, con un sello de autorización del consejo municipal, certificados fiscales de la Autoridad Fiscal de Lesotho, un documento de despacho de aduana de la policía y un documento acreditativo de certificación con arreglo al Proceso de Kimberley en el caso de los diamantes.

11. Los documentos exigidos en el momento de la importación son: un documento acreditativo de ser titular de una licencia de comerciante, un documento acreditativo de que se cuenta con una licencia de importación y, en el caso de los diamantes, un documento acreditativo de certificación con arreglo al Proceso de Kimberley.

12. El 2,5 por ciento del valor de la factura se paga al Departamento de Minería y Geología en concepto de tasa administrativa.

13. No se exige un depósito ni el pago de un anticipo.

Condiciones para la expedición de licencias

14. Las licencias se conceden por un período de un año y pueden renovarse anualmente. Es necesario presentar una nueva solicitud cuando un solicitante no importa piedras preciosas durante un período de dos años.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles entre importadores.

17. La expedición de una licencia no está subordinada a ninguna otra condición.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No se exigen otros procedimientos administrativos.

19. Las autoridades bancarias facilitan automáticamente las divisas destinadas al pago de las mercancías que se van a importar si se cumplen los otros procedimientos administrativos exigidos. No es necesario poseer una licencia para poder obtener divisas. Las formalidades que deben cumplirse para obtener las divisas comprenden la presentación de un documento de identidad, la acreditación de que se dispone de fondos suficientes en una cuenta bancaria y una factura pro forma.

V. DEPARTAMENTO DE ENERGÍA

Descripción sucinta del régimen

Licencia de importación

1. El importador presenta una solicitud ante la oficina del Director del Departamento de Energía del Ministerio de Recursos Naturales. Se examina la solicitud y se adopta una decisión en el plazo de un día. La licencia para la importación y el suministro de combustible en Lesotho se expide inmediatamente después de la aprobación de la solicitud.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Se exigen permisos para el combustible de petróleo.

3. El régimen se aplica a las mercancías originarias y procedentes de todos los países, con excepción de la Unión Aduanera del África Meridional (SACU), en el marco de la cual se exige a los importadores que observen normas adicionales especificadas dentro de la región.

4. El régimen de licencias no está destinado a limitar la cantidad ni el valor de las importaciones de productos del petróleo, sino que tiene por objeto supervisar su entrada y garantizar que sólo las empresas petroleras registradas importan productos del petróleo en Lesotho.

5. Leyes, reglamentos y/o disposiciones administrativas que constituyen el fundamento jurídico del trámite de licencias: los procedimientos para el trámite de licencias de importación en Lesotho se rigen por el Reglamento sobre restricciones a la importación (modificación) de 2009 y el Reglamento de control de los combustibles y los servicios de combustible de petróleo de 1999. El trámite de licencias es legalmente obligatorio. La legislación no deja al arbitrio de la administración la designación de los productos que están sujetos al trámite de licencias. Ni el Departamento de Energía ni el Ministerio de Recursos Naturales pueden suprimir el régimen sin la aprobación del poder legislativo, pero es posible mejorarlo.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) No se estipula un plazo pero la solicitud de licencias se efectúa generalmente antes de la fecha en la que se pretende realizar la importación;

b) podrá otorgarse una licencia en el plazo de un día a contar desde la fecha de presentación de la solicitud a condición de que se disponga de toda la documentación pertinente;

c) no existe limitación en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencia;

d) el Departamento de Energía es el único órgano administrativo designado para examinar las solicitudes de licencia de importación de combustible de petróleo. En casos excepcionales, puede ser necesario que la oficina del Secretario Principal y/o el Ministro de Recursos Naturales revisen la solicitud.

8. Las licencias se deniegan si el solicitante no cumple los requisitos (en particular, en el caso de empresas que no tengan un establecimiento o transacciones de cartera en Lesotho) o ha presentado información falsificada. Se comunican al solicitante las causas de la denegación por escrito. El solicitante puede recurrir la decisión ante el Ministro de Recursos Naturales; sin embargo, la legislación no especifica ningún procedimiento de recurso.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Sólo se permite importar combustible de petróleo en Lesotho a las empresas petroleras registradas.

Documentación y otros requisitos para solicitar una licencia

10. Todas las personas que deseen importar combustible de petróleo deben presentar la documentación siguiente:

- Los detalles de la empresa, incluidos el nombre, la dirección y la nacionalidad de la empresa; el nombre y la dirección de todos los directores o responsables si la solicitud no la presenta una empresa; un documento acreditativo de que la empresa está registrada localmente; y los estatutos y la escritura de constitución de la empresa.

- Una propuesta detallada de la actividad empresarial que incluya la estimación de costos y los elementos de sostenibilidad.

- Información sobre la experiencia y competencia técnicas del solicitante en ese campo de actividad. Puede comprender cuestiones como los conocimientos/la experiencia en la esfera de las operaciones de la industria petrolera en el país y los biocombustibles en general; el currículum vitae del director del proyecto y de los consultores especializados o los especialistas de la empresa propuestos.

- La situación financiera de la empresa. Se incluirán aspectos como el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos años precedentes, el plan financiero propuesto y referencias financieras bancarias y de otra índole.

- Análisis financiero de la actividad empresarial propuesta.

- Acuerdos de comercialización previstos: acuerdos con comerciantes de petróleo registrados localmente.

11. Los documentos exigidos en el momento de la importación son: una declaración de facturas y la acreditación de que se dispone de una licencia para el suministro de combustible de petróleo en Lesotho.

12. No se percibe ningún derecho ni carga administrativa por la expedición de una licencia para el suministro de combustible de petróleo en Lesotho.

13. No se exige un depósito ni el pago de un anticipo.

Condiciones de la expedición de licencias

14. Se conceden licencias para la importación de combustible de petróleo anualmente y no se puede prorrogar su validez.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias no son transferibles entre importadores.

17. Todas las empresas petroleras registradas a las que se permite importar combustible de petróleo deben observar las directrices siguientes:

- importar productos del petróleo únicamente por las fronteras de Lesotho designadas;
- importar combustible que cumpla normas internacionales aceptables;
- se les permite importar productos del petróleo en cantidades superiores a 200 litros;
- no participar en el envío directo, sino dispensar o descargar el combustible directamente en el almacén para su distribución a los agentes;
- cumplir con todas las autorizaciones y permisos de importación y venta al por mayor de combustible exigidos de conformidad con la Ley de Control de los Combustibles y los Servicios o cualquier otra legislación aplicable;
- pagar a las autoridades y órganos pertinentes los derechos, gravámenes e impuestos aplicables;
- demostrar el compromiso de invertir en Lesotho;
- se llenarán los compartimentos de combustible de los buques cisterna hasta el máximo de su capacidad;

- se presentarán detalles del vehículo que importa combustible en Lesotho, incluido su número de matrícula;
- notificar el día 15 de cada mes las cantidades o volúmenes totales de productos del petróleo importados en Lesotho en el mes anterior.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No se exigen otros procedimientos administrativos.

19. Las autoridades bancarias facilitan automáticamente las divisas destinadas al pago de las mercancías que se van a importar si se cumplen los otros procedimientos administrativos exigidos. No es necesario poseer una licencia para poder obtener divisas. Las formalidades que deben cumplirse para obtener las divisas comprenden la presentación de un documento de identidad, la acreditación de que se dispone de fondos suficientes en una cuenta bancaria y una factura pro forma.

VI. MINISTERIO DE TURISMO

Descripción sucinta del régimen

Licencia de importación

1. El importador presenta una solicitud en la oficina de concesión de licencias del Ministerio de Turismo, Medio Ambiente y Cultura. Los solicitantes deben pagar un derecho de 60 malotis para obtener el formulario de solicitud. La junta de concesión de licencias examina todas las solicitudes una vez al mes. Una vez aprobada una solicitud, se exige a los solicitantes que paguen 1.200 malotis en concepto de derechos para poder expedir la licencia de importación.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Se exigen permisos para las bebidas alcohólicas.

3. El régimen de licencias se aplica a las mercancías originarias y procedentes de todos los países.

4. El régimen de licencias no está destinado a limitar la cantidad ni el valor de las importaciones de mercancías, sino que tiene por objeto abordar las necesidades con respecto a la demanda cuando hay carestía en la fábrica de cerveza de Maluti.

5. Leyes, reglamentos y/o disposiciones administrativas que constituyen el fundamento jurídico del trámite de licencias: los procedimientos para el trámite de licencias de importación en Lesotho se rigen por el Reglamento sobre restricciones a la importación (modificación) de 2009, la Ley de Empresas de Hostelería, Restauración y Turismo de 1997 y la Ley de Expedición de Licencias de Venta de Bebidas Alcohólicas. El trámite de licencias es legalmente obligatorio. La legislación no deja al arbitrio de la administración la designación de los productos que están sujetos al trámite de licencias. El Ministerio de Turismo no puede suprimir el régimen sin la aprobación del poder legislativo, pero es posible mejorarlo.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) Las solicitudes deben presentarse por lo menos un mes antes de la fecha en que se desea realizar la importación. No pueden concederse licencias en un plazo más corto.

b) No puede extenderse una licencia inmediatamente después de la presentación de la solicitud.

c) No existen limitaciones en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de licencias para la importación de bebidas alcohólicas.

d) La oficina de concesión de licencias del Ministerio de Turismo, Medio Ambiente y Cultura es el único órgano administrativo designado para examinar las solicitudes de licencia de importación. No obstante, antes de presentar la documentación requerida, se exige a los solicitantes que presenten documentación justificativa del ayuntamiento, el departamento de policía, los inspectores de salud y la Autoridad Fiscal de Lesotho.

8. Los permisos se deniegan si el solicitante no cumple los requisitos o ha presentado información falsificada. Se comunican al solicitante las causas de la denegación por escrito. El solicitante puede recurrir la decisión ante el Ministro de Turismo, Medio Ambiente y Cultura; sin embargo, la legislación no especifica ningún procedimiento de recurso.

Condiciones que deben reunir los importadores para solicitar una licencia

9. Sólo se permite importar bebidas alcohólicas en Lesotho si se dispone de una licencia de venta para su consumo fuera del establecimiento. En caso contrario, la autoridad para importar y distribuir bebidas alcohólicas se asigna a la Empresa Cervecera de Lesotho.

Documentación y otros requisitos para solicitar una licencia

10. Se necesita un ejemplar del formulario de solicitud de importación. La documentación adicional que se exige incluye: el contrato de alquiler de los locales de la empresa (o un contrato de subarriendo), un plano del lugar de comercialización con un sello de aprobación del ayuntamiento, certificados fiscales de la Autoridad Fiscal de Lesotho y la acreditación de una inspección satisfactoria del Departamento de Policía, del inspector de salud y de funcionarios del Ministerio de Turismo, Medio Ambiente y Cultura.

11. Los documentos exigidos en el momento de la importación son: una licencia de importación válida y una declaración de facturas.

12. Se exige el pago de un derecho de 60 maloti para obtener el formulario de solicitud y se percibe un derecho de 1.200 maloti una vez aprobada la solicitud.

13. No se exige un depósito ni el pago de un anticipo.

Condiciones de la expedición de licencias

14. Se conceden licencias para la importación de bebidas alcohólicas por un año con prórrogas anuales que pueden solicitarse tres meses antes del vencimiento. Se incurre en una sanción de 12 maloti si la renovación no se realiza a tiempo.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de una licencia.

16. Las licencias pueden transferirse entre importadores. Se exige el pago de un derecho de 60 maloti para proceder a completar la tramitación de una solicitud de transferencia de una licencia válida. El proceso de revisión de una solicitud de transferencia comprende asimismo una inspección de los locales de la nueva empresa. Se percibe un derecho de 400 maloti una vez aprobada la transferencia.

17. La expedición de una licencia no está subordinada a ninguna otra condición.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No se exigen otros procedimientos administrativos.

19. Las autoridades bancarias facilitan automáticamente las divisas destinadas al pago de las mercancías que se van a importar si se cumplen los otros procedimientos administrativos exigidos. No es necesario poseer una licencia para poder obtener divisas. Las formalidades que deben cumplirse para obtener las divisas comprenden la presentación de un documento de identidad, la acreditación de que se dispone de fondos suficientes en una cuenta bancaria y una factura pro forma.

VII. JUNTA NACIONAL DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE LESOTHO

Descripción sucinta del régimen

Permiso de importación

1. El importador presenta una solicitud ante la Junta Nacional de Productos Lácteos de Lesotho. La Junta examina todas las solicitudes y autoriza la expedición de un documento de permiso de importación para las solicitudes aprobadas.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Se exigen permisos para la leche y otros productos lácteos.

3. El régimen de licencias se aplica a las mercancías originarias y procedentes de todos los países.

4. El régimen de licencias no está destinado a limitar la cantidad ni el valor de las importaciones, sino que tiene por objeto mantener las normas de calidad en la distribución de productos lácteos en Lesotho.

5. El régimen de permisos se mantiene de conformidad con las leyes siguientes: el Reglamento sobre restricciones a la importación (modificación) de 2009, el Reglamento de Comercialización de Productos Agropecuarios (distribución de productos lácteos) de 1992 y el Reglamento de Comercialización de Productos Agropecuarios (distribución de productos lácteos) de 1993. El trámite de licencias es legalmente obligatorio. La legislación no deja al arbitrio de la administración la designación de los productos que están sujetos al trámite de licencias. El Ministerio de Comercio, Industria, Cooperativas y Comercialización no puede suprimir el régimen sin la aprobación del poder legislativo, pero es posible mejorarlo.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) En la legislación no se especifica un plazo pero deben presentarse todas las solicitudes antes de la fecha en que se pretende realizar la importación.

   b) Puede concederse un permiso de importación inmediatamente después de presentar la solicitud siempre que el importador proporcione todos los recibos pertinentes que permitan cuadrar los envíos con el permiso de importación a más tardar 10 días después del final de cada mes.

c) No existe limitación en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de permiso de importación.

d) La Junta Nacional de Productos Lácteos de Lesotho es el único órgano administrativo designado para examinar las solicitudes de permiso.

8. Los permisos se deniegan si el solicitante no cumple los requisitos o ha presentado información falsificada. Se comunican al solicitante las causas de la denegación por escrito. El solicitante puede recurrir la decisión ante el Ministro de Comercio, Industria, Cooperativas y Comercialización en un plazo de 30 días.

Condiciones que deben reunir los importadores para poder solicitar una licencia

9. Todas las personas, empresas o instituciones que gocen de una buena situación jurídica pueden solicitar una licencia de importación.

Documentación y otros requisitos para solicitar una licencia

10. Se necesita un ejemplar del formulario de solicitud de importación. No se exige documentación adicional para examinar la solicitud.

11. Los documentos exigidos en el momento de la importación comprenden el permiso de importación y la declaración de facturas.

12. El 2,5 por ciento del valor de la factura se paga a la Junta Nacional de Productos Lácteos de Lesotho en concepto de tasa administrativa.

13. No se exige un depósito ni el pago de un anticipo.

Condiciones de la expedición de licencias

14. Los permisos de importación se conceden para cada envío y su validez es improrrogable.

15. No se impone ninguna sanción por la no utilización total o parcial de un permiso de importación.

16. Los permisos de importación no son transferibles.

17. La expedición de un permiso no está subordinada a ninguna otra condición.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No existen otros procedimientos administrativos.

19. Las autoridades bancarias facilitan automáticamente las divisas destinadas al pago de las mercancías que se van a importar si se cumplen los otros procedimientos administrativos. No es necesario poseer una licencia para poder obtener divisas. Las formalidades que deben cumplirse para obtener las divisas comprenden la presentación de un documento de identidad, la acreditación de que se dispone de fondos suficientes en una cuenta bancaria y una factura pro forma.

VIII. BANCO CENTRAL DE LESOTHO

1. El importador presenta una solicitud a través de cualquier agente autorizado de oro y divisas.[3] El agente autorizado remite la solicitud al Banco Central de Lesotho para su examen y aprobación. Las solicitudes son examinadas en el departamento de supervisión del Banco Central de Lesotho y se adopta una decisión en el plazo de dos a tres días hábiles. Una vez otorgada la autorización por el Banco Central de Lesotho, el agente autorizado, en consulta con el importador, expide una carta de autorización de la transacción.

Finalidades y alcance del trámite de licencias

2. Se exigen permisos para los billetes de banco, los valores en oro y las divisas.

3. El régimen de licencias se aplica a las mercancías originarias y procedentes de todos los países.

4. El régimen de licencias no está destinado a limitar la cantidad ni el valor de las importaciones de valores en oro o billetes de banco, sino que tiene por objeto mantener divisas y reservas en oro, así como detectar actividades ilegales como el blanqueo de dinero.

5. El régimen de permisos se mantiene de conformidad con las leyes siguientes: el Reglamento sobre restricciones a la importación (modificación) de 2009 y el Reglamento de Control de Cambios de 1989. El trámite de licencias es legalmente obligatorio. La legislación no deja al arbitrio de la administración la designación de los productos que están sujetos al trámite de licencias. El Banco Central de Lesotho no puede suprimir el régimen sin la aprobación del poder legislativo, pero es posible mejorarlo.

Procedimientos

6. No se aplica.

7. a) En la legislación no se especifica un plazo pero deben presentarse todas las solicitudes antes de la fecha en que se pretende realizar la importación.

   b) Para la aprobación de una solicitud de licencia de importación de valores en oro o billetes de banco se requieren de dos a tres días hábiles.

   c) No existe limitación en cuanto al período del año en que puede presentarse la solicitud de permiso de importación.

   d) De examinar las solicitudes de permiso de importación se ocupan el agente autorizado y el Banco Central de Lesotho.

8. Los permisos se deniegan si el solicitante no cumple los requisitos o ha presentado información falsificada. Se comunican al solicitante las causas de la denegación por escrito. El solicitante puede recurrir la decisión ante el Gobernador del Banco Central de Lesotho y, si no se logra una solución, puede presentar un nuevo recurso ante el Ministro de Hacienda y Planificación del Desarrollo, que es el encargado de adoptar la decisión definitiva.

[3] Entre los agentes autorizados figuran las tres instituciones bancarias principales (Nedbank, First National Bank y Standard Lesotho Bank) y las oficinas de cambio autorizadas.

Condiciones que deben reunir los importadores para poder solicitar una licencia

9. Sólo pueden presentar una solicitud las personas que gozan de una buena situación jurídica y cualificaciones reconocidas en materia de manejo de moneda extranjera.

Documentación y otros requisitos para solicitar una licencia

10. Se necesita un ejemplar del formulario de solicitud de importación. La documentación adicional incluye una factura en la que se indique el origen y el número de billetes de banco o la cantidad de valores en oro que se pretende importar en Lesotho.

11. Los documentos exigidos en el momento de la importación comprenden una carta del agente autorizado en la que se autorice la operación de venta.

12. El Banco Central de Lesotho no percibe ningún derecho; sin embargo, el agente autorizado aplica una tasa.

13. No se exige un depósito ni el pago de un anticipo.

Condiciones de la expedición de licencias

14. Todas las autorizaciones del Banco Central de Lesotho son válidas durante un período de 90 días y su validez puede prorrogarse.

15. No existen sanciones por la no utilización.

16. Las autorizaciones no son transferibles.

17. La expedición de un permiso no está subordinada a ninguna otra condición.

Otros requisitos en materia de procedimiento

18. No se exige ningún otro requisito administrativo.

19. Las autoridades bancarias facilitan automáticamente las divisas destinadas al pago de las mercancías que se van a importar si se cumplen los otros procedimientos administrativos. No es necesario poseer una licencia para poder obtener divisas. Las formalidades que deben cumplirse para obtener las divisas comprenden la presentación de un documento de identidad, la acreditación de que se dispone de fondos suficientes en una cuenta bancaria y una factura pro forma de la transacción.

_____